



“Año de unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR DE BACKUP DEL SERVIDOR VPS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - UNCA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR DE BACKUP DEL SERVIDOR VPS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA – UNCA”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Actualmente la Universidad Nacional Ciró Alegría cuenta con una suscripción por dos años de un servidor VPS, donde se encuentra alojado la página web institucional, el sistema integrado de información, los documentos de gestión y la base de datos.

Asimismo, contamos un servidor físico en el gabinete de la sala de servidores, que pertenece a la Oficina de Tecnologías de la Información; en donde se realizaría la instalación y configuración del servidor de backup del servidor VPS. La contratación del presente servicio, tiene como finalidad asegurar la información de la UNCA que se encuentra en el servidor VPS y garantizar una copia de seguridad en tiempo real.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública. Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA). Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

Actualmente la UNCA cuenta con un Sistema de Información Integrado cuya funcionalidad es de dar soporte a la operativización de la universidad, asimismo la Oficina de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo encargado de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica de cómputo para la interacción de los estudiantes y docentes entre los sistemas y la organización para coadyuvar a la eficiencia de los procesos.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 – Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley N° 26771 – Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley No 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.
- Código Civil.



“Año de unidad, la paz y el desarrollo”

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de instalación y configuración de servidor de backup del servidor VPS de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA, permitiendo garantizar la disponibilidad de la información en tiempo real.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance integral del servicio solicitado abarca la planificación, instalación y configuración detallada del servidor de Backup (respaldo). Este servidor desempeñará un papel fundamental al generar automáticamente una copia de seguridad completa cada 24 horas. Esta copia de seguridad incluirá tanto los archivos como la base de datos alojados en el servidor VPS. El objetivo primordial de esta operación es asegurar la disponibilidad de un respaldo confiable y actualizado de la invaluable información de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Características de Servidor de Backup

- Lenovo SR590
- Intel® Xeon®
- Disco 7.2 TB

6.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Instalación del sistema operativo Linux Server.
- Configuración de FTP y Putty para facilitar la gestión remota.
- Soporte en PHP para asegurar un entorno de desarrollo eficiente.
- Administración de bases de datos Postgres SQL y MySQL para garantizar la integridad y accesibilidad de los datos.
- Configuración de subdominios, zonas DNS y redireccionamientos web para optimizar la estructura de la página.
- Implementación y personalización del Framework Phalcon para agilizar el desarrollo de aplicaciones.
- Establecimiento de un sistema de copias de seguridad automáticas cada 24 horas del servidor VPS, asegurando la protección de los datos críticos.

6.3. MEDIDAS DE CONTROL:

6.3.1 ÁREA QUE SUPERVISA:

La supervisión de la ejecución del servicio, estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA.

6.3.2 ÁREA QUE COORDINAN:

La coordinación de la ejecución del servicio, será con la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, para la presentación de los informes y el contenido del mismo.

6.3.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

El Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, será el encargado de dar la conformidad del servicio, para cuyo efecto el proveedor del servicio



“Año de unidad, la paz y el desarrollo”

Descripción	Características Técnicas	Plazo
Único entregable (Informe)	Se realizará un Informe sobre el análisis, instalación y configuración del servidor de backup.	25 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

8.4. FORMA DE PAGO

El monto a pagar se realizará en un solo pago, para ello se deberá emitir un informe por su entregable, previa conformidad por la Oficina de Tecnologías de la Información en la verificación del servicio.

N° de Pago	% Monto a contratar
Único pago	100 % a la conformidad del entregable

8.5. GARANTÍA

El proveedor está obligado a otorgar una garantía por los servicios contratados, sin costo alguno para la Entidad durante seis (06) meses.

8.6. SOPORTE TÉCNICO

El servicio debe incluir soporte técnico de manera remota durante el plazo de la garantía.

8.7. PENALIDADES APLICABLES:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

8.8. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

8.9. PROPIEDAD INTELECTUAL: No aplica.

